

Investigando ganamos la batalla al cáncer.

La Fundación Científica de la A.E.C.C. convoca concurso público para adjudicar **6 Ayudas - Contrato, de 105.000 euros cada una, destinadas a ampliar la formación investigadora de científicos en los distintos ámbitos de la Oncología.**

CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

1 Cada Ayuda - Contrato tendrá una dotación bruta anual de 35.000 euros durante 3 años. Esta cantidad incluye la cuota de empresa de la seguridad social, resultando un sueldo bruto mensual de 2.187 euros de los que se detraerán los importes de seguridad social a cargo del trabajador y los impuestos que resulten legalmente aplicables. Las ayudas contrato exigirán dedicación exclusiva y serán incompatibles con cualquier otro tipo de financiación percibida por los investigadores beneficiarios.

2 Los investigadores beneficiarios firmarán un contrato laboral con la Fundación Científica de la A.E.C.C. con una duración de 36 meses y desarrollarán su labor investigadora en el centro de investigación que manifieste previamente el compromiso de admisión en el mismo. La Fundación Científica de la A.E.C.C. suscribirá un convenio con los respectivos centros de investigación.

CANDIDATO

3 El candidato, en el momento de presentación de la solicitud, ha de poseer el título de Doctor en cualquier especialidad relacionada con la investigación oncológica o ser licenciado en Ciencias de la Salud que haya finalizado la Formación Sanitaria Especializada (MIR, FIR, BIR...).

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

4 La solicitud deberá estar avalada por el centro donde se realizará la actividad objeto de esta convocatoria. Estos centros españoles, públicos o privados, deberán tener capacidad de actividad demostrada en la realización directa de actividades de investigación relacionadas con la Oncología.

5 Para presentar la solicitud es imprescindible utilizar los impresos que encontrará en www.todocancer.org. Se presentará en castellano y debe ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Curriculum vitae normalizado del candidato, en formato Fundación. (máximo 6 folios) junto con:

- Fotocopia compulsada del título de Doctor por una Universidad española o extranjera o en su caso, del título oficial de Especialidad, o bien el justificante de abono de sus derechos.
- Fotocopia compulsada del expediente académico de licenciatura/s
- Fotocopia del DNI y una foto de carné actual.

b) Memoria de un proyecto de investigación en Oncología (máximo 15 folios) junto con:

- Carta acreditativa de la admisión en el grupo receptor, firmada por el investigador responsable de la dirección del trabajo a desarrollar por el solicitante y avalada por el representante legal del Centro.
- Informe razonado emitido por la Dirección del Centro o por la Comisión de Investigación (en el caso de centros hospitalarios o centros con dicha comisión constituida) que justifique la selección de la ayuda solicitada, la viabilidad del proyecto y el interés para el centro de la línea de trabajo y el grupo receptor.

6 Las solicitudes se presentarán:

a) En la Secretaría de la:

Fundación Científica de la A.E.C.C.,
C/ Amador de los Rios, 5 - 3ª planta
28010 - MADRID.

Hasta las 15:00 horas del jueves 12 de Abril de 2007

b) Por correo con matasellos hasta la fecha antes indicada.

Todas las solicitudes incluirán:

- original
- 5 copias completas en papel
- 1 copia en soporte CD (formato pdf)

de toda la documentación especificada en el punto 5.

EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN

7 Todas las solicitudes serán evaluadas por una comisión de reconocidos expertos en los distintos ámbitos de la Oncología, nombrada a tal efecto por el Patronato

de la Fundación Científica de la A.E.C.C. La selección de los candidatos se basará fundamentalmente en los siguientes criterios:

- 1.- Méritos curriculares del solicitante
- 2.- Calidad científica y viabilidad del proyecto propuesto
- 3.- Historial científico del grupo receptor, con especial referencia al trabajo realizado en los últimos 5 años.

8 El concurso será resuelto antes del día 15 de Junio de 2007. La resolución de la Fundación Científica será inapelable.

SEGUIMIENTO

9 Los investigadores beneficiarios deberán remitir un informe semestral al Departamento de Seguimiento de la Fundación, describiendo la evolución de su trabajo y una memoria final con los resultados del mismo. Dichos informes deberán ser avalados por el director del trabajo. Así mismo, en cualquier publicación o comunicación oral o escrita derivada de su trabajo financiado, se hará constar expresamente la ayuda recibida por parte de la Fundación Científica de la A.E.C.C. Al término del periodo de disfrute del contrato, los investigadores harán públicos sus resultados más destacados en el curso de una reunión científica organizada por dicha Fundación.

10 Cuando la Fundación considere que el beneficiario no desarrolla su tarea con la dedicación requerida, la Ayuda - Contrato podrá ser suspendida y/o revocada por la propia Fundación.